

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local se ha comunicado a este Gobierno Civil lo siguiente:

Excmo. Sr.:

La Norma 7.^a de las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968, que regula la creación de un crédito transitorio en el estado de gastos para las atenciones que en ella se expresan, requiere las oportunas aclaraciones.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con la autorización contenida en el número 4 de la Orden de 11 de diciembre último, ha acordado dictar las normas siguientes:

1.^a Trámite de las solicitudes de autorización.

1. Las solicitudes de autorización para invertir los créditos incluidos en la última partida del concepto de "Indeterminados" del capítulo VII de los presupuestos de gastos de las Corporaciones Locales para 1968, se elevarán por los Presidentes respectivos, junto con un duplicado de toda la documentación que se indica en la Norma 2.^a, a la Dirección General de Administración Local a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, o de la Sección Provincial de Administración Local, en su caso. Se exceptúan los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona y las Diputaciones de ambas provincias, que lo harán directamente al indicado Centro directivo.

2. El Servicio o la Sección remitirán el ejemplar original a la Dirección General en el plazo de tres días, acompañado de su informe, que versará sobre los siguientes extremos:

a) Concordancia entre los documentos que se remiten y los antecedentes obrantes en el Servicio o Sección.

b) Cualquier otro extremo sobre los que considere oportuno consignar su parecer.

3. En cualquier supuesto, el Servicio o Sección podrá reclamar de la Corporación los datos y documentos que estime necesarios para emitir su informe, de acuerdo con el número 2 de la Norma 7.^a de las Instrucciones de 11 de diciembre último.

2.^a Determinación del crédito disponible.

1. Al escrito solicitando la autorización se acompañará la documentación siguiente:

a) Copia certificada del acuerdo del Delegado de Hacienda aprobatorio del Presupuesto ordinario de 1968, o de la

resolución de la Corporación, en su caso, prorrogando el de 1967.

b) Certificación, si se hubiera aprobado nuevo Presupuesto para 1968, de la cantidad preventivamente consignada en la última partida del concepto de "Indeterminados" del capítulo VII del estado de gastos.

c) Copia certificada del acuerdo aprobatorio de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967.

d) Dictamen de la Intervención de Fondos referida a la cuantía del superávit, si lo hubiere, que resulte de la liquidación, especificando la parte que constituya existencia en Caja y la integrada por derechos liquidados pendientes de cobro y expresando en cuanto a estos últimos la parte que estime fundadamente podrá hacerse efectiva dentro del ejercicio de 1968 y aquella otra que presumiblemente no haya de serlo en el mismo.

e) Certificación de la Intervención, en el caso de presupuestos prorrogados, de los incrementos de ingresos previsible para el ejercicio de 1968, ajustados a las normas de la Instrucción de 11 de diciembre último y al apartado c) del artículo 677 de la ley de Régimen Local. Los incrementos se enunciarán por el siguiente orden:

1.^o Mayor importe de la participación en la imposición indirecta del Estado.

2.^o Mayor importe de las participaciones y recargos en la contribución Territorial Urbana y en la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, siempre que dicho mayor importe no resulte absorbido por la baja en la asignación adicional transitoria, conforme al artículo 7.^o-1 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

3.^o Mayor importe de la participación municipal en el Arbitrio provincial sobre el Tráfico de las Empresas.

4.^o Mayor importe del Arbitrio provincial sobre el Tráfico de las Empresas (sólo para las Diputaciones).

5.^o Otros ingresos que hubieran debido figurar por primera vez en el ejercicio de 1968 o que, figurando ya en ejercicios anteriores, hayan de experimentar aumento superior al 10 por 100. Para los ingresos de este número deberán especificarse las razones de su inclusión, con los justificantes que resulten necesarios.

f) Resumen certificado de las cantidades disponibles, de acuerdo con los apartados anteriores, y cuya suma ha de constituir el crédito de la última partida del concepto de "Indeterminados", una vez incorporado el superávit del ejercicio anterior y deducida de éste la parte que no sea presumible tenga efectividad dentro del ejercicio de 1968.

g) Expediente de distribución del crédito anterior, compuesto de los documentos que se indican en el número siguiente.

2. Las certificaciones de los apartados b), e) y f) podrán refundirse en una sola, pero siguiendo el orden indicado anteriormente.

3.^a Propuesta de distribución del crédito.

1. El expediente para la distribución del crédito disponible, conforme al apartado 1-f) de la Norma anterior, estará formado por los documentos siguientes:

1.^o Moción del Presidente de la Corporación proponiendo la distribución. Si la liquidación del Presupuesto de 1967 arroja déficit se deducirá ante todo el importe de éste en la parte que no haya podido ser absorbida por la suspensión de gastos voluntarios, conforme al artículo 689 de la ley de Régimen Local. La distribución, hecha aquella deducción en los casos que proceda, se dividirá en dos partes:

a) Gastos de personal, comprendiendo:

—Importe de los quinquenios cuyo vencimiento tenga lugar en 1968, si para su pago no hubiera crédito suficiente en el capítulo I.

—Cantidad que haya de destinarse al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación.

b) Otros gastos que no sean de personal. Para esta clase de gastos será preciso que se una certificación del Interventor, justificativa de haberse observado para su fijación, y contratación, en su caso, las normas legales y reglamentarias aplicables según su naturaleza.

2.^o Certificación del acta de la sesión en que se hubiere aprobado el proyecto de distribución. En dicha acta deberá figurar incorporado el dictamen que emitirá el Interventor y en el que relacione, cifradas en su cuantía, las obligaciones exigibles a la entidad local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo y, especialmente, los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la ley de Régimen Local, y para las que no exista crédito bastante en el presupuesto vigente.

3.^o Relación nominal del personal a que afecte la propuesta de asignación de horas extraordinarias, con indicación de la cuantía individual de los sueldos consolidados y de las remuneraciones de toda clase que perciban por cualesquiera otros conceptos anualmente, excluida la ayuda familiar.

2. Figurará, asimismo, en dicha relación la cantidad anual que se pretenda asignar a cada funcionario como pago de horas extraordinarias y porcentaje que las mismas representan, respectivamente, en relación con el sueldo consolidado y con el monto de éste y las demás remuneraciones por otros conceptos.

3. En las Corporaciones cuyo número de funcionarios así lo aconseje, a juicio de la Dirección General, podrá sustituirse la relación nominal por relaciones cifradas para cada uno de los grupos de personal cuyo número lo requiera y que tengan señalada la misma retribución, manteniéndose para las demás plazas la exigencia de indicar los nombres.

4.^a Resolución.

1. La resolución de la Dirección General de Administración Local se comunicará

a la Corporación interesada, dándose traslado al Jefe del Servicio o Sección de la provincia.

2. Cuando se trate de Ayuntamientos con población inferior a 8.000 habitantes, la resolución quedará delegada en los Jefes de los Servicios o Secciones, siempre que se den las siguientes circunstancias:

a) Que no existan gastos obligatorios carentes de consignación.

b) Que las cantidades a satisfacer como retribución de horas extraordinarias, junto con las gratificaciones que puedan tener asignadas los funcionarios que hubieren de percibir aquéllas al amparo del artículo 2.^o-3 de la Ley 108/63, no excedan del 60 por 100 del sueldo consolidado.

c) Que las cantidades que puedan destinarse a gastos diferentes de los de personal no rebasen del 10 por 100 del total del último presupuesto preventivo aprobado.

3. Cuando no se den las circunstancias del número anterior, y en especial se rebase el límite del 60 por 100 indicado, se elevará el expediente a la Dirección General para la decisión que proceda. También se reservarán a la Dirección General las propuestas que afecten a personal que no realice la jornada de trabajo prevista en el artículo 76 del Reglamento de Funcionarios Locales.

4. De las resoluciones que adopten los Jefes de los Servicios o Secciones Provinciales, de acuerdo con los párrafos anteriores, se elevará copia autorizada, junto con el duplicado de la documentación presentada por la Corporación, a la Dirección General de Administración Local, dentro de los dos días siguientes al acuerdo.

5.^a Ejecución.

1. Los acuerdos de la Dirección General o de las Jefaturas de los Servicios o Secciones Provinciales, en lo que se refieran a gastos de personal, se pondrán en ejecución en las condiciones que se señalen en el acuerdo respectivo.

2. Cuando se trate de gastos que no sean de personal, la decisión adoptada se complementará, en su caso, formalizando la necesaria transferencia de crédito.

3. Los acuerdos referentes al pago de horas extraordinarias se entenderán limitados, y así se hará constar, expresamente, al ejercicio de 1968.

6.^a Publicación.

Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias respectivas de las presentes normas, que se aplicarán a las solicitudes de autorización actualmente en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones Locales y cumplimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.440)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid

Con el fin de realizar la tradicional Corrida de Toros de la Beneficencia Provincial, se convoca el concurso de carteles anunciadores de la misma con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso está dotado con un primer premio de 30.000 pesetas y un segundo premio de 15.000 pesetas, y su adjudicación no podrá declararse desierta.

Segunda.—Pueden presentarse todos los artistas españoles que lo deseen, quienes desarrollarán en libre iniciativa el tema de la Gran Corrida de Beneficencia, festejo taurino de mayor tradición y brillantez del año.

Tercera.—El cartel llevará, como máximo, seis colores, en libre disposición.

Cuarta.—El plazo para la presentación de los trabajos será el comprendido entre el día 20 de abril y el 30 del mismo mes, ambos inclusive, en la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones, Miguel Angel, 25, y bajo firma o seudónimo.

Quinta.—Los carteles premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial.

Sexta.—Cualquiera de los trabajos presentados al concurso, que por su calidad artística o valores de propaganda se estime oportuno, quedarán en propiedad de la Corporación, mediante el correspondiente convenio con el autor.

Séptima.—El texto que debe figurar en los carteles es el siguiente: "GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA DE BENEFICENCIA".

Octava.—Las dimensiones serán de 70 centímetros por 100 centímetros, y los carteles deberán presentarse montados en bastidor.

Novena.—El fallo se hará público el día 10 de mayo, procediéndose a la entrega de los premios en la Casa-Palacio Provincial.

Décima.—Resuelto el concurso y durante un plazo de quince días, los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos de la citada Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones de la Corporación, transcurrido el cual se entenderá que renuncian a su propiedad.

Undécima.—El Jurado estará compuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue; el ilustrísimo señor Diputado-presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda; los señores Diputados miembros de la aludida Comisión; un representante de la Real Academia de Bellas Artes; un representante de la Asociación de Dibujantes; un representante del Grupo de Dibujantes del Sindicato Provincial de Actividades Diversas; un crítico taurino y el Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación, actuando como Secretario el de la Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Presidente, Carlos González Bueno.

(G.—5.183)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación del acceso principal a Villaverde Alto (segunda fase), la Comisión Municipal de Gobierno, de 6 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las Empresas siguientes: "Ulloa, Obras y Construcciones, S. A."; "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."; "Modacar, S. A."; "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."; "Francisco Portillo, Sociedad Anónima", y "Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.", quedando eliminada la proposición presentada por don Antonio Fernández Romero.

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el próximo día 15 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de esta Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citados para dicho acto los mencionados licitadores.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.861)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras y construcción de alcantarillado tubular en la calle de Albasanz, entre Hermanos García Noblejas y San Mauricio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.858)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 610 uniformes de estambre azul marino para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.859)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 160 uniformes de estambre azul para el personal Subalterno municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.860)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el señor Alcalde Presidente, por su decreto de 22 de febrero del corriente año, se ha ser-

vido disponer, de conformidad con lo determinado en el artículo 18,2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que se rectifique el Escalafón del personal del Cuerpo de la Beneficencia Municipal, cerrado en 30 de junio de 1967 y publicado como Apéndice al "Boletín" del Ayuntamiento de Madrid núm. 3.696, de fecha 27 de noviembre de 1967, en el sentido de fijar al Jefe de Servicios Especiales don José María Muñoz Areños, que en la actualidad desempeña el cargo de Decano interino, como tiempo de servicios computables, tanto en el Cuerpo como a la Administración Local, el de veintitrés años, cuatro meses y trece días, dada su fecha de ingreso como Médico numerario, que tuvo lugar, como en el propio Escalafón se indica, en 17 de febrero de 1944.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.857)

CONVOCATORIA

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de marzo de 1968, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 223-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), por la presente se convoca oposición para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, dotadas con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 6 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado, los Guardias provisionales percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus transitorio de 1.800 pesetas mensuales, sin perjuicio de la adaptación prevista del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Si superan el curso a que se refiere la base segunda, y son confirmados como Guardias de Policía Municipal, les serán de aplicación los pluses que el acuerdo de 24 de junio de 1964 establece para el personal de Policía Municipal, con arreglo a la función que desempeñen.

Segunda.—En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Reglamento de la Academia de Policía Municipal de Madrid, los que sean nombrados seguirán un curso en la Academia del Cuerpo durante seis meses, y quince días de prácticas con uniforme, terminado el cual serán calificados, colocándose por riguroso turno de puntuación, que servirá para determinar el orden dentro de la promoción.

Una vez superado el curso, serán confirmados en el empleo con efectos retroactivos a la fecha en que tomaron posesión del cargo.

Los que sean declarados no aptos al finalizar el curso podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir estudios durante un período de dos meses en la Academia, y si de nuevo resultasen suspendidos, quedarán decaídos de todos sus derechos a formar parte del Cuerpo de Policía Municipal.

Los nombrados, desde su ingreso en la Academia de Policía Municipal, quedarán sometidos al reglamento de la misma, así como al de su régimen interior y disciplina.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947,

en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el Servicio Militar sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en esta oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios, los que no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

Los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, quedarán exentos del máximo de edad señalado.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,670 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de alcanzar la talla mínima que se exige.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Sexta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto, actuando de Tallador el Suboficial que nombre el Inspector Jefe de dicho Cuerpo.

Octava.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: El Inspector Jefe

del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Jefatura Central de Tráfico y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario: El de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
 - a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.
 - b) Salto de longitud de 3,50 metros, con carrera.
 - c) Salto de altura de 0,75 metros, con pies juntos y sin carrera.
 - d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal de Madrid en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de verificar estas pruebas físicas.

La calificación de este ejercicio será de "apto" o "no apto".

2.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema métrico decimal; y

3.º Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera. — Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 300, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta. — El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimoquinta.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condi-

ciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en el Ejército, y que está licenciado, sin nota alguna desfavorable.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimosexta.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. — El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava.—A los opositores que resulten designados para ocupar las plazas se les comunicará, con treinta días hábiles de antelación, la fecha en que deberán presentarse en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al curso que establece la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.862)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Primera Jefatura Regional de Carreteras

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Arganda, con motivo de las obras de "Puente sobre el río Jarama, p. k. 21 de la CN-III de Madrid a Valencia", esta 1.ª Jefatura ha señalado el día 21, a las doce horas de la mañana del corriente mes, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arganda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

- Fincas números. — Propietarios*
- 1-2-3'.—Excelentísimo Ayuntamiento.
 - 3.—Don Cándido, don Florentino y doña Blasa Fernández Ballega.
- (G. C.—1.376) (I.—2.707)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Política Interior y Asistencia Social

Devolución fianzas

En esta Dirección General se hallan en tramitación expedientes sobre devolución de fianzas por importes de 37.000, 55.000, 52.000 y 59.000 pesetas, las cuatro constituidas en la Caja General de Depósitos por el "Banco Central, S. A.", a fin de servir de garantía a "Dragados y Construcciones, S. A.", y para responder de las cuatro siguientes obras que dicha Empresa ha efectuado en la finca Residencia de Ancianos de Canto Blanco:

- 1.º Plantación de seto perimetral y otros.—2.º Jardinería y arbolado.—3.º Re-

cercado perimetral; y 4.º Cimentación y muro de contención.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho contra las fianzas cuya devolución se tramita, puedan ejercitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las reclamaciones se dirigirán en la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación (Negociado de Inversiones de la Sección de Asistencia General) y se presentarán en el Registro General de dicho Departamento ministerial.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Director general de Política Interior y Asistencia Social, José de Diego López.

(G. C.—1.374) (O.—72.863)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de la indemnización por ocupación temporal del surtidor de gasolina número 3.941, en el término municipal de Collado Villalba, con motivo de las obras de "CN-VI de Madrid a La Coruña. Desdoblamiento de la N-VI y enlace con la N-601 y la M-540 en Villalba", esta Jefatura ha señalado el día 15 de marzo de 1968, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de la concesión del surtidor.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Interesado: Don José San Martín Carrasco.

(G. C.—1.415) (I.—2.708)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

Españoleto, 11

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación a mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los distintos conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de dicho edicto en el periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representante legal, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE.

Rendimiento del Trabajo Personal

- Manuel Dema Samperio. — Divino Pastor, 3. — 1.319 pesetas.
- Apolinar Fraile González. — Covarrubias, 27. — 1.319 pesetas.
- Ignacio Gómez Acebo. — Espronceda, número 32. — 1.319 pesetas.
- Miguel Martínez Bartolomé. — Viriato, número 73. — 989 pesetas.

Andrés Muñoz Gordo. — P. Olavide, 8. 1.319 pesetas.

Antonio Puentes de Toledo. — General Goded, 8. — 1.319 pesetas.

Blas Reboiro Sáez. — M. Esquinza, 26. 1.319 pesetas.

Alfonso Valdecasas Auriolos. — Castellana, 13. — 1.319 pesetas.

Miguel Alonso Bravo. — Ríos Rosas, 11. 549 pesetas.

Daniel Calvo Buyeta. — G. de Córdoba, número 20. — 346 pesetas.

José María Montero Gutiérrez. — Vargas, 7. — 1.039 pesetas.

Sebastián Velasco Fayben. — Almagro, número 21. — 1.385 pesetas.

José Cabañas Ocaña. — Ponce de León, número 5. — 589 pesetas.

José Galilea Alvarez. — Sagunto, 12. — 884 pesetas.

Jesús Muñas Muñoz. — Zurbano, 72. — 386 pesetas.

José Luis Suárez Benito. — Covarrubias, número 38. — 193 pesetas.

Juergen Bertran. — B. Herreros, 4. — 172 pesetas.

Nicolás Hernández Pérez. — Viriato, 12. 86 pesetas.

Cyprian Wuillert Beale.—Santísima Trinidad, 31. — 258 pesetas.

Gabino González Arribas. — Zurbarán, número 9. — 1.210 pesetas.

Francisco Zuazo León. — M. Lafuente, número 47. — 5.152 pesetas.

Rentas del Capital

Teodoro Iñigo Arreta. — Fuenterrabía, número 19. — 712,80 pesetas.

Adela Fernández Rivas. — G. A. Castro, número 24. — 712,80 pesetas.

Juan García Recober. — M. Lafuente, número 51. — 1.188 pesetas.

Angel Vázquez Díez. — Paseo Santa María Cabeza, 6. — 1.188 pesetas.

Juan de Beas y Díaz. — L. de Rueda, 42. 1.056 pesetas.

Aurora Rato González. — Eguilaz, 6. — 1.056 pesetas.

Juan Manuel Fernández Rivera. — Lope de Rueda, 42. — 1.901 pesetas.

Ricardo Pascual González. — L. de Rueda, 42. — 1.901 pesetas.

Antonio González Maese. — C. de los Angeles, 4. — 1.499,66 pesetas.

Felisa Arandilla Bajo. — Mel. G. Longoria, 7. — 1.496,66 pesetas.

Luis Bernardo, Pérez Evaristo. — Santa Feliciano, 10. — 166,32 pesetas.

Eusebio Sebastián Aguilera. — Alcántara, 26. — 166,42 pesetas.

Luis Castes Casajas. — Maudes, 50. — 1.900,80 pesetas.

Francisco López Cobos. — García Morato, 47. — 1.900,80 pesetas.

Impuesto Industrial

Valentín Azcune Abascal. — Virtudes, número 11. — 422 pesetas.

Amando Bernardino Lurea. — García Paredes, 16. — 422 pesetas.

Saturnino Roldán Sanz. — Monteleón, número 9. — 211 pesetas.

Miguel Campos Olmo. — Mdo. Olavide, 30. — 442 pesetas.

Pascual López Llorente. — C. Bordú, número 27. — 422 pesetas.

Julio Sánchez Ruiz. — Malasaña, 33. — 1.220 pesetas.

Inés Pozo Díez. — Fuencarral, 93. — 355 pesetas.

José Luis Jiménez Pérez. — Espronceda, número 8. — 973 pesetas.

Serafín Peireira Rodríguez. — C. Cisneros, 14. — 288 pesetas.

Angel Sanz Moreno. — García Morato, número 32. — 144 pesetas.

Basilio Soceda Revuelta. — Palafox, 7. 500 pesetas.

Antonio Tori Román. — General Goded, 1. — 500 pesetas.

Raat Brigitte. — García Morato, 155. 6.300 pesetas.

Allchemie Española, S. A. — Cristóbal Bordú, 5. — 4.003 pesetas.

Cement Marketing, S. A. — Génova, 11. 6.300 pesetas.

El mismo. — Idem. — 14.463 pesetas.

Cementos el Carmen, S. A. — Fernando el Santo, 11. — 1.500 pesetas.

Irwin Lubroht. — Marqués del Riscal, número 11. — 2.802 pesetas.

Proyectos Técnicos, S. A. — General Sanjurjo, 58. — 3.202 pesetas.

Montajes Tomo, S. A. — Ponzano, 69. 4.803 pesetas.

Natividad Reinoso Serrano. — C. Bordú, 50. — 442 pesetas.

Salamin Salón. — Ríos Rosas, 54. — 221 pesetas.
 Franco Ros Casres, S. A. — M. Riscal, número 11. — 13.775 pesetas.
 Laurentino Romero Flores. — Carranza, número 30. — 372 pesetas.
 Luis Caneda Muñoz. — Ríos Rosas, 6. 374 pesetas.
 Ricardo Pérez Vega. — B. Murillo, 16. 375 pesetas.
 Juan Rodríguez Lozano. — J. Quintana, número 3. — 355 pesetas.
 Antonio Bajo Alvarez. — J. Austria, 21. 355 pesetas.
 María Rosa Follente Días. — Gral. Sanjurjo, 40. — 4.902 pesetas.
 Surel, S. A. — Sagasta, 25. — 981 pesetas.
 Const. Urb. La Victoria, S. A. — García de Paredes, 21. — 1.981 pesetas.
 Cía. Inversiones Ventas, S. A. — Sagasta, 17. — 355 pesetas.
 Bielsa García Maravillas. — G. Sanjurjo, número 23. — 255 pesetas.
 Lucía Rubio Téllez. — Viriato, 20. — 442 pesetas.
 Sahag Agp. Bostamian. — Zurbano, 74. 4.003 pesetas.

Impuesto Industrial.—Transportes

Antonio Gómez Fernández. — Feijóo, 5. 480 pesetas.
 Pedro de Esteban Hermoso. — Virtudes, número 19. — 801 pesetas.
 Manuel Veiga Núñez. — S. Bernardo, 84. 160 pesetas.
 Francisco García San Román. — Fuenarral, 105. — 480 pesetas.
 Almacenes Martínez Pulido. — Raimundo Lulio, 5. — 160 pesetas.
 Casilda Delgado Ortega. — Maudes, 56. 240 pesetas.
 Antón Martín Carrillo. — A. Betencort, número 21. — 160 pesetas.
 M. Fernández Garrido. — G. A. Castro, número 43. — 160 pesetas.
 Antonio Beas Poveda. — A. Cano, 52. — 160 pesetas.
 Florencio Martínez Fernández. — Medellín, 6. — 320 pesetas.
 Eliseo Sarceda Regueiro. — Vargas, 10. 160 pesetas.
 J. Antonio Fernández Cernuda. — Alvarez de Castro, 30. — 160 pesetas.
 Carmelo Castro Ocaña. — Zurbano, 84. 320 pesetas.
 Gabriel Pérez Ortega. — B. Herreros, 56. 480 pesetas.
 Justino Oliver Pérez. — E. Gonzalo, 8. 160 pesetas.
 J. Luengos Fernández. — Maudes, 1. — 320 pesetas.
 Ricardo Campillo García. — Castrillo, número 11. — 240 pesetas.
 Francisco Aguado Gómez. — G. Sanjurjo, 7. — 160 pesetas.
 Electrolumen Madrid, S. A. — Espronceda, 35. — 320 pesetas.
 Manuel Salas Ramírez. — Monteleón, 14. 320 pesetas.
 Juan José Moratilla Blanco. — A. Cano, número 18. — 80 pesetas.
 Cementos Rezola, S. A. — Fdo. Santo, 11. — 320 pesetas.
 Comerc. Intern. Luso Esp. — G. Sanjurjo, 34. — 80 pesetas.
 José Mulero García. — Alenza, 7. — 80 pesetas.
 Esteban Sastre Vázquez. — B. de Navarra, 8. — 80 pesetas.
 Drogas Madrid, S. L. — Carcia Paredes, número 55. — 3.200 pesetas.
 Antonio González Jiménez. — Raimundo Lulio, 14. — 160 pesetas.
 Cía. Int. Farm. Lab. Landerlin. — M. Lafuente, 63. — 320 pesetas.
 Máximo Pérez Rodríguez. — Raimundo Lulio, 20. — 160 pesetas.
 Comercial Comisionaria, S. A. — M. Riscal, 10. — 360 pesetas.
 Beyco, S. A. — Monteleón, 41. — 80 pesetas.
 Agroplan, S. A. — M. Riscal, 11. — 320 pesetas.
 Werner Borchers Eitz. — Maudes, 62. — 320 pesetas.
 M. Ballesteros Arredondo. — B. Herreros, 12. — 320 pesetas.
 Bebidas y Conservas, S. A. — J. Quintana, 9. — 320 pesetas.
 Abel Heriques. — M. Lafuente, 18. — 160 pesetas.
 Jesús Yedra Linares. — Alenza, 26. — 268 pesetas.
 Angel Gómez Alonso. — G. A. Castro, número 6. — 320 pesetas.

Carlos González Arrabal. — B. Herreros, número 65. — 320 pesetas.
 Teodoro Martín Asensio. — Olid, 6. — 160 pesetas.
 Juan L. Torre Fabián. — G. de Córdoba, número 8. — 320 pesetas.
 Juan José Fuente Granda. — P. Número, 9.774. — 160 pesetas.
 Ltd. Aero Service. — Castellana, 61. — 320 pesetas.
 Panificio Rivera Costa, S. L. — Génova, 36. — 320 pesetas.
 Joaquín Sabz Lanuza. — Arango, 4. — 320 pesetas.
 Miguel Melendro Domínguez. — García Morato, 15. — 320 pesetas.
 Félix Pariente López. — García Morato, 53. — 320 pesetas.
 Antonio Puente de Toledo. — G. Goded, 8. — 400 pesetas.
 Swift Española, S. A. — Castellana, 63. 320 pesetas.
 Emilio Trevijano Jiménez. — Malasaña, número 18. — 160 pesetas.
 Félix Camero Gutiérrez. — M. Campos, número 11. — 320 pesetas.
 Francisco Marín López. — J. Austria, número 14. — 160 pesetas.
 Angel García Pazos. — S. Bernardo, 112. 160 pesetas.
 Pedro Gómez Galana. — García Morato, 125. — 320 pesetas.
 Nicolasa Barona Andrés. — Castillo, 21. 320 pesetas.
 Angel González Barona. — Castillo, 12. 320 pesetas.
 Fonoguía, S. A. — A. Cano, 54. — 160 pesetas.
 J. Antonio Arribas Bravo. — María de Guzmán, 29. — 160 pesetas.
 Meyma, S. A. — Bravo Murillo, 28. — 6.005 pesetas.
 Aluminio Madrid, S. A. — M. Lafuente, número 8. — 320 pesetas.
 Angel Ruiz Sánchez. — S. Bernardo, número 128. — 160 pesetas.
 Isolfeu Española, S. A. — Viriato, 58. — 320 pesetas.
 Jesús Barajas Fernández. — Viriato, 9. 320 pesetas.
 Cía. Gral. de Baritas, S. A. — Orfila, 10. 320 pesetas.
 Juan Fernández García. — García Morato, 50. — 320 pesetas.
 Félix Lozano Lozano. — Maudes, 20. — 320 pesetas.
 Venancio Valor Sánchez. — V. Restinga, 5. — 320 pesetas.
 M. Angel Polentinos Franco. — Almagro, 30. — 320 pesetas.
 Esteban Santalla Alvarez. — Almagro, número 4. — 320 pesetas.
 María Pozo Rodríguez. — Cristóbal Bordiú, 50. — 320 pesetas.
 Donald Coynach Grant. — Guadalajara, número 24. — 320 pesetas.
 José Rodríguez Bardan. — San Andrés, número 11. — 288 pesetas.
 Esperanza Bello Marín. — García Morato, 64. — 288 pesetas.
 José Sánchez Matías. — Francisco Rojas, 8. — 160 pesetas.
 Gregorio González Martín. — M. Esquinza, 12. — 288 pesetas.
 Román Muela Sanz. — E. Dato, 15. — 160 pesetas.
 Spantax, S. A. — Castellana, 31. — 801 pesetas.
 Tomasa Pascual Matías. — Fernández de la Hoz. — 288 pesetas.
 Enrique Punzón Rodríguez. — Santa Feliciano, 17. — 320 pesetas.
 Servando de Martín Gutiérrez. — E. Gonzalo, 18. — 320 pesetas.
 Leandro Vaquerizas Sanz. — G. Sanjurjo, 40. — 320 pesetas.
 Juan Toledano Marín. — García Morato, número 164. — 320 pesetas.
 Filomena Sáez García. — García Paredes, 46. — 442 pesetas.
 Víctor Cubel Gil. — García Paredes, 15. 6.406 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.
 Madrid, a 19 de febrero de 1968. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.153)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación es la siguiente:

Expt. 13.066/66, Ref. Aem 940/66, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por cobro de Montepíos, contra Ezequiel Bello Montero, en Caño, 8, Colmenar de Oreja.

Una máquina de coser, marca "Refrey", 316-CL, con motor eléctrico de 1/8 de caballo marca "Imo"; otra máquina de coser, de igual marca que la anterior, tipo 417-Zig-Zag, con motor acoplado de 1/8 de caballo marca "Imo", sobre estante metálico de bastante resistencia; otra máquina de coser, marca "Refrey", tipo 966-10, industrial, con motor eléctrico de 1/2 caballo de fuerza, marca "Super Fournar Belgure", número 2.074.

Tasados en 31.000 pesetas.
 Siendo depositario don Ezequiel Bello
 (C.—30.090)

Expt. 12.188/65, AL 3.612/65, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Jalili Club", en Jorge Juan, 41.

Una caja registradora, marca "Regra", de la casa "Forgen S. Lien Bergen", "Notway", eléctrica; Un motor eléctrico para refrigeración, marca "Comet", de 2.500 W, corriente de 220 voltios; otro motor eléctrico para refrigeración, marca "Comet", de 5.000 Watios, corriente de 220 voltios.

Tasados en 60.000 pesetas.
 Siendo depositario don Manuel Callejo Ballesteros.
 (C.—30.091)

Expt. 14.074/65, Al. 5.657/65, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Bartolomé Natural López, en Heliótropo, 1.

Una furgoneta, "Citroën", de 2 HP, M-308.858; cinco máquinas industriales, "Singer", con motor acoplado de 1/8 HP; una máquina de escribir "Hispano Olivetti"; una máquina sumadora, "Hispano Olivetti".

Tasados en 67.000 pesetas.
 Siendo depositario don Bartolomé Natural.
 (C.—30.092)

Expt. 1.410/65, Al. 8.894/64, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Talleres Micar", en paseo Dirección, 6.

Un torno mecánico, marca "T. M. G.", de 500 entre puntos; otro torno, marca "Nodo", de un metro entre puntos, sin número visible.

Tasados en 60.000 pesetas.
 (C.—30.093)

Expt. 14.659/65, Al. 6.251/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Miguel Garcíafilea Carrazo, en Pinos Alta, 3, tienda.

Una caja registradora, marca "Hugin", eléctrica, marcando hasta 999,90 pesetas, sin número visible, una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de unos 140 espacios, modelo "Lexicón 80", sin número visible.

Tasados en 35.000 pesetas.
 Siendo depositario don Manuel Garcíafilea.
 (C.—30.094)

Expt. 15.080/65, Al. 7.099/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Industrias Zeus", en paseo Extremadura, 22 y 24.

Una máquina de cortar tubo, marca "Torres", con motor eléctrico acoplado; una máquina de curvar tubo, marca "Totter"; un horno refractario, para curvar el ángulo del tubo.

Tasados en 39.000 pesetas.
 Siendo depositario don José María Guzmán Ortiz.
 (C.—30.095)

Expt. 15.801/65, Al. 8.297/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Santiago Martín Martín, en Carolinas, 10.

Una máquina de labrar, marca "Defreis", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, sin número visible; una máquina tupí, sin marca visible ni número, de 3 HP, eléctrica.

Tasados en 120.000 pesetas.
 Siendo depositario don Santiago Martín.
 (C.—30.096)

Expt. 313/65, Al. 5.136/64, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Doroteo Antoranz Barrio, en Bravo Murillo, 254.

Cinco televisores, marca "Iberia", de 19 pulgadas, nuevos; dos frigoríficos, marca "Alaska", de 270 litros; dos frigoríficos, marca "Alaska", 160 litros.

Tasados en 48.000 pesetas.
 Siendo depositario don Miguel Aguado.
 (C.—30.097)

Expt. 832/66, Al. 3.488/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Confecciones Varón", en San Raimundo, 4.

Tres máquinas de coser, marca "Alta", modelo 105, con motor eléctrico acoplado, números 24.504, 36.178 y 35.298, modelo industrial; dos máquinas iguales a las anteriores, marca "Refrey", modelo 306 CL., números 305.091 y 305.112; una máquina remalladora, marca "Fima", número 142; una plancha eléctrica, marca "Flavor", número 83, modelo industrial.

Siendo depositario don José Ladrón de Guevara.
 Tasados en 70.000 pesetas.
 (C.—30.098)

Expt. 7.960/66, AESS 7.554/65, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra "Engranaje Brulot", en Campo Real, número 26.

Un torno mecánico, marca "Conesa", tipo 1.500, de 1,87 entre puntos, aproximadamente, con motor acoplado de 5 HP, otro igual al anterior, marca "Zubal", de 1 metro entre puntos, de unos 3 HP de fuerza el motor.

Tasados en 60.000 pesetas.
 Siendo depositario "Engranajes Brulot".
 (C.—30.099)

Expt. 16.561/66, AL. 6.551/66, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Carlos Fernández Romero, en San Enrique, 4.

Dos máquinas de coser, marca "Singer", industriales, eléctricas, tipo rodillera, números P. A. 724.084 y núm. W 837.421.

Tasadas en 50.000 pesetas.
 Siendo depositario Carlos Fernández Romero.
 (C.—30.115)

Expt. 16.563/66, Al. 6.564/66, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Luis Morán Blanco, en Jerónima Llorente, 25.

Una guillotina, marca P. S. 71, con motor acoplado de 1/2 HP, sin número visible.

Tasados en 50.000 pesetas.
 Siendo depositario Luis Morán Blanco.
 (C.—30.116)

Expt. 19.676/66, Al. 8.400/66, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Moratos Hermanos", en Ofelia Nieto, núm. 3.

Una guillotina, marca "Barcino", de 70 de luz de corte, con motor eléctrico acoplado, de unos 3/4 HP.

Tasada en 50.000 pesetas.
 Siendo depositario don Julio Morato Navas.
 (C.—30.117)

Expt. 887/67, T-14.847/64, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por multa, contra "Suygar", en Amparo Usera, número 14.

Un chibalete de 24 cajones, de 100 kilogramos de plomo y cinc; una guillotina, marca "Rogel", de 0,71 centímetros de luz, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible; una máquina de imprimir, marca "Mercedes", plana, tipo doble folio, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible; una máquina de impre-

mir, marca "Icres", doble folio, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible.

Tasados en la suma de 50.000 pesetas. Siendo depositario Fernando Garcés Garro. (C.—30.118)

Expt. 2.193/67, AL. 7.759/66, a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Martorrel del Hoyo, Félix, en Geranios, 24.

Un torno automático, marca "Oliveras", para torner botones, sin número visible, eléctrico, de 1 HP, aproximado.

Tasado en la suma de 50.000 pesetas. Siendo depositario don Teodoro Delgado Zazo. (C.—30.119)

Expt. 5.755/67, T. 10.356/65, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por cobro de multas, contra Jesús García Mingullán, en avenida Reina Victoria, número 19.

Una máquina transportadora de cinta, marca "Coll-Rodón", con motor eléctrico de unos 10 HP de potencia.

Tasada en 50.000 pesetas. Siendo depositario don Sebastián Priosteña. (C.—30.120)

Expt. 6.681/67, T. 4.145/66, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por cobro de multas, contra Rogelio Criado García, en Alonso Cano, 69.

Dos mesas metálicas, con tapa de cristal, una de cinco cajones y la otra de tres cajones; dos ficheros metálicos, con tres cajones ficheros y tres archivadores cada uno; una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, núm. 1 D 521.923; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", núm. 992.591.

Tasados en 40.000 pesetas. Siendo depositario don Justo García Sorria. (C.—30.121)

Expt. núm. 403/66, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Víctor Martínez Molina, con domicilio en Sánchez Barcáiztegui, 17, sobre larga enfermedad.

Una máquina automática de imprimir, marca "Heigbert", con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número.

Tasada en 50.000 pesetas, y siendo su depositario judicial don Juan Bravo Sánchez. (C.—30.100)

Expt. núm. 601/66, a instancia de la Mutualidad Laboral del Comercio, contra "Palacio del Vestido", con domicilio en Sebastián Elcano, 32, sobre viudedad.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 120 espacios; una máquina de calcular, "Trijumpator", sin número; otra de escribir, "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios; cinco mesas de despacho, metálicas, con tapa de cristal, de distintos modelos; 200 metros de anaquelera, en madera corriente, de 3,5, para almacenamiento de material, y ocho mesas de corte, madera corriente, de 3 por 1.

Tasado todo en 40.000 pesetas, y siendo su depositario judicial don Manuel Muñoz Amor. (C.—30.101)

Expt. núm. 57/67, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, contra "Firmesa", domiciliada en Villanueva, 19, sobre natalidad.

Diez frigoríficos eléctricos, marca "Trisán", modelo F-180, a 220 W, nuevos, y dos termos eléctricos, marca "Edesa", de 500 litros cada uno, nuevos.

Tasado en 86.000 pesetas, y siendo su depositario judicial don Arturo de la Vega Hernández. (C.—30.102)

Expt. núm. 907/64, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Rafael Gutiérrez Álvarez, con domicilio en Nicasio Gallego, 11, sobre larga enfermedad.

Un comedor, compuesto de mesa de 1,2 por 1,2, con tapa de cristal; un aparador con cuatro cajones y dos puertas laterales, con tapa de cristal y espejo frontal; una vitrina con puertas de cristal y tres cajones y dos puertas, y sillas tapizadas en terciopelo azul; una lámpara de cristal de doce luces. Tasado en 8.000 pesetas.—Un tele-

visor, marca "General Eléctrica Española", de 21 pulgadas; un frigorífico, "Edesa", de unos 200 litros; una lavadora, "Hoover", esmaltada en blanco; una lámpara, digo una máquina de coser, marca "Olga", accionada a pedal. Tasado en 20.000 pesetas.—Y un armario de cuatro cuerpos, con luna; una consola y dos sillas tapizadas en raso rameado; un cuarto de estar, compuesto de mesa camilla, dos butacas y cuatro sillas. Tasado en 3.000 pesetas.

Pericialmente figura todo tasado en pesetas 31.000, y siendo su depositario judicial M. Cobeño. (C.—30.103)

Exp. núm. 331/62, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra "Imprenta Biosca", sita en Castelló, 63, sobre larga enfermedad.

Una máquina de dos revoluciones, plana, de imprimir, tamaño 80 por 112, marca "Fronnd-Rapid", de la casa "Albert", con motor eléctrico acoplado de 6 HP, trifásico, sin número visible.

Tasada en 40.000 pesetas, y siendo su depositario judicial don Rafael Biosca Prieto. (C.—30.104)

Expt. 10.776/61, C. 1.764, Ref. Al. 1.026/61, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Sporting", en Goya, número 99.

Dos cafeteras de hidrocación, marca "Gaggia", de seis portas cada una, sin número visible; una cafetera exprés, marca "Solenry", y una máquina registradora, marca "Hugin".

Tasadas en 200.000 pesetas. Siendo depositario Francisco Agueda Mantecón. (C.—30.105)

Expt. 9.521/63, C. 2.151, Ref. Al. 433/63, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Construcciones Martín Pozuelo, S. A.", en Alacía, 120.

Un tractor, tercera categoría B, marca "Ebro", motor gas-oil, núm. 2111.482, M-322.690; un camión categoría tercera, marca "3 H. C.", motor "Barreiros", matrícula M-139.615; camión tercera categoría B, marca "3 H. C.", motor "Perkins", matrícula M-139.617; un camión tercera categoría B, marca "3 H. C.", motor "Barreiros", matrícula M-138.702; un camión tercera categoría B, motor "Barreiros", matrícula BU-2.844.

Tasados en 300.000 pesetas. Siendo depositario don José Sanz García. (C.—30.106)

Expt. 7.884/63, C. 2.405, Ref. Al. 6.203/62, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra "Construcciones Calero", en kilómetro 13,200 carretera Extremadura (Alarcón), finca de "Torremolinos".

Dos máquinas de calcular, marca "Minerva"; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti"; una hormigonera eléctrica de 250 litros de capacidad; una máquina de sumar, marca "Hispano Olivetti"; dos silos de cemento; una máquina de sumar, marca "Alfil"; una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo "Studio", de 90 espacios; dos máquinas de escribir, marca "Iberia" y "Voodsck"; las dos con carro grande.

Tasados en 122.000 pesetas. Siendo depositario don Angel Cuevas. (C.—30.107)

Expt. 14.813/65, AL. 6.550/65, C. 2.579, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Industrial Textil Madrileña", en General Aranda, 28.

Una bancada industrial de ocho puestos de trabajo, con sus correspondientes accesorios completos; una máquina "Owerlock", marca "Stella", núm. 22.491; una máquina "Owerlock", marca "Pegasus", número 5.310.216; una máquina de coser, marca "Referey", número 13.983; otra de igual clase y marca, núm. 13.028; otra de igual clase y marca, número 23.026; otra de igual clase y marca, núm. 24.257; otra de igual clase y marca, núm. 23.435; otra de igual clase y marca, núm. 12.491; un motor eléctrico, marca "G. E. E.", de 1,5 CV; una máquina de cortar, marca "La Rápida", 1/4 CV.

Tasados en 49.000 pesetas. Siendo depositario don José María Moreno Verdugo. (C.—30.108)

Expt. 3.413/64, AESS 1.239/64, C. 2.692, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales, contra "Sugar, Industrias Gráficas", con domicilio en Amparo Usera, número 14.

Una guillotina, marca "Royal", con motor acoplado de 1 y 1/2 HP.

Tasados en 170.000 pesetas. Siendo depositario don Fernando Garcés-Garro. (C.—30.109)

Expt. 4.980/65, AEM. 47/65, C. 2.832, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Montepíos contra "Cinterías Montfer" (Ricardo Matas), en Monte Urgull, 22, Puente de Vallecas.

Siete telares mecánicos, todos con motor eléctrico acoplado de 1 HP de potencia, seis telares, y el otro con motor de 3/4 HP.

Tasados en 350.000 pesetas. Siendo depositaria doña Felisa Caballero San José. (C.—30.110)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 28 de marzo de 1968, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 29 de febrero de 1968.—El Secretario, Gabriel Navarro. (Rubricado.)—Viste bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 729/67, a instancia de Fernando Fernández Moreno, contra Feliciano Sanjuán Asunción, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados a la demandada antes expresada, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 25 de marzo de 1968, a las doce treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores: Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Joaquín Dicenta, núm. 38, siendo depositaria de los mismos doña Natividad Toral, con domicilio en San Marcelino, número 4.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por celebrarse en segunda convocatoria, salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Una cafetera eléctrica, marca "Gaggia", niquelada y de tres portas: 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado).

El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—30.086)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 806/66, a instancia de Miguel Verdejo Domingo, contra José Rodríguez Barrús, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 25 de marzo de 1968, a las doce treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores: Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Peña Atalaya, núm. 84.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una motocarro, marca "Rca", matrícula M-315.929, en color azul, en buen uso: 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—30.084)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 806/66, a instancia de Miguel Verdejo Domingo, contra José Rodríguez Barrús, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 25 de marzo de 1968, a las doce treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores: Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Embajadores, núm. 221 (Guardamuebles), siendo depositario de los mismos don Adolfo Vega, domiciliado en Esteban Collantes, núm. 9.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

cándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta, por salir en tercera convocatoria, se celebra libre y sin sujeción a tipo.

Quinto. Que los bienes subastados están afectados por la carga de 6.699 pesetas hasta el día 16 de octubre de 1967, según se indica por el Perito tasador, al parecer por débitos de alquiler del Guardamuebles, donde se encuentran depositados.

Bienes que se subastan

Una mesa de comedor, con tapa de cristal; un aparador con luna; un trinchero; un diván sofá; cuatro sillones; una mesa de centro, con tapa de luna; una mesilla de noche; una estufa de gas, marca "Corcho"; un armario bajo, con cristal; una mesa de poliéster; don percheros; siete galerías; un pupitre; un tocadiscos con amplificador y altavoz; una cómoda con piedra de mármol; una banqueta; una lámpara de bronce, de techo, y dos lámparas de techo, de plástico. Tasados todos los bienes reseñados en la cantidad de 25.000 pesetas.

Madrid, a 21 de febrero de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleiros.

(C.—30.085)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad mercantil "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra la entidad mercantil "Ditedis Distribución Ibérica Este, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, consistentes en:

Ocho sillones forrados en plástico.
Una mesa de despacho, estilo moderno.
Dos mesas de despacho, del mismo estilo.

Cuatro sillones.
Una máquina de escribir, marca "Underwood".

Un armario metálico, con varios departamentos; y

Un automóvil, marca "Renault R 4 L", matrícula B-452.087.

Encontrándose los muebles en esta capital, calle de Ferraz, número veinticuatro, y el automóvil en poder de don José Yter Andreu, calle de Rosellón, número ciento ochenta y ocho-ciento noventa (Barcelona).

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veinticuatro mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—50.348)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador se-

ñor Olivares, en nombre de "Auto Financiera, S. A.", contra don Felipe Oliva Urrutia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

Automóvil, marca "Citroën", matrícula M-442.339.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que dicho vehículo se encuentra depositado en Velázquez, sesenta y uno, de esta capital, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.371)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Jorge Grau Sola, contra don Jaime Comas Gil, sobre pago de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicho deudor:

Una nevera eléctrica "Kelvinator", tipo A-23.

Un aparato de televisión, "Westinghouse", de 22 pulgadas.

Un sofá de cuatro cuerpos, en tela verde.
Un cuadro al óleo, escuela sevillana, de 1,30 por 1,40.

Dos figuras de porcelana, grupos.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", "Pluma Sport".

Seis sillas de madera castaño, tapizadas en cuero.

Una mesa plegable, para ocho cubiertos, madera castaño.

Un tocadiscos, marca "Philips".

Una máquina de fotografiar, "Kodak".

Un tresillo, dos sofás piel y mesita centro de hierro-cristal.

Una vitrina tipo inglés.

Una mesita tipo inglés, pequeña.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de ochenta y cinco mil novecientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que abita en Madrid, avenida del Generalísimo, número sesenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—50.364)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo se-

ñor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, de procedimiento judicial sumario, promovido por el "Banco de Crédito Industrial", contra don Juan Cruz Cuenca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Fábrica de aceite, situada en lo hondo de la calle de San Francisco, de la ciudad de Lucena, señalada con los números setenta y nueve y ochenta y tres moderno, sin que conste el que corresponde a su puerta principal que da frente al Saliente; tiene también puerta secundaria de acceso por la casa número setenta y nueve. Su superficie total es de tres mil ochocientos treinta y siete metros, ochenta y siete decímetros, ochenta y nueve centímetros y cuarenta y dos milímetros cuadrados, de los que mil cuarenta y cuatro metros, treinta y dos decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados corresponde a la parte cubierta y el resto de dos mil seiscientos noventa y tres metros, cincuenta y cuatro decímetros, noventa y tres centímetros y cuarenta y dos milímetros cuadrados, corresponden a la parte descubierta, constituida por solares y patio. La parte cubierta consta de local para oficinas y almacén con superficie aproximada de noventa y cuatro metros, treinta y dos decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados; dos bodegas de aceite con superficie aproximada cada una de ellas de ciento cincuenta metros cuadrados, y la fábrica de aceite tiene una superficie aproximada cubierta de seiscientos cincuenta metros cuadrados, en la que se hallan enclavados cuatro grupos molturadores marca "Sima", "Iesi", de "Brevetti Baglioni", componiéndose cada grupo de tolva, trituradora, batidora y cinco prensas hidráulicas, conteniendo además seis máquinas centrífugas depuradoras, marca "Sima", accesorios y cuatro depósitos de aceite con capacidad total de sesenta mil kilos. Adosados a la fábrica, en descubierta, existen tres trijales o atrojas para aceituna, con capacidad de cuarenta mil kilos cada uno. Toda la finca linda: por la derecha, entrando en la puerta principal, con tierra calma, hoy solar del señor don Juan Cruz Cuenca, número ochenta y uno de la misma calle, casa y patio de don Francisco Tienda Ramírez, patio de Miguel Villa Cabello y Vicente Marcos Cabello, patio de Manuel Pineda y patio de la casa de la calle Corazones, y por el fondo, con fincas de don Juan Redondo Carvajal y de doña María Dolores Moreno Fernández. La descrita finca, para servir a las actividades industriales que en la misma se relacionan, existe emplazada con carácter permanente por su propietario la "maquinaria industrial" que se relaciona en el acta notarial levantada en veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres, por el Notario de Lucena (Córdoba) don Javier Amichis Goiburú, bajo el número quinientos sesenta y tres de su protocolo, si bien dicho extremo carece de constancia registral. La descrita finca pertenece a don Juan Cruz Cuenca por escritura de agrupación otorgada en veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de Lucena (Córdoba) don Javier Amichis Goiburú, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena en el tomo seiscientos cuarenta y cinco del archivo general, libro quinientos sesenta y seis del Ayuntamiento de Lucena, folio cincuenta y seis, finca número dieciocho mil ochocientos catorce, inscripción primera. La hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, con fecha once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco del archivo general, libro quinientos sesenta y seis del Ayuntamiento de Lucena, folio cincuenta y siete, finca número dieciocho mil ochocientos catorce, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciséis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de dos millones sesenta y dos mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—50.327)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Fotofilm Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito, contra don Heliodoro Clemente Langa, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

El negativo original de la película "Cita en Navarra", en 35 milímetros, eastmancolor, y los derechos de explotación de dicha película en España y en el extranjero.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.289)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende el ramo de prueba de la parte demandante en el incidente de pobreza dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 124 de 1967, a instancia de doña Bienvenida Arquer Sánchez, vecina de esta capital, contra don Daniel García Palancar, en ignorado paradero, sobre declaración de pobreza de la actora, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha citar al indicado demandado don Daniel García Palancar, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 del actual, a las once de su mañana, a fin de prestar

confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole en forma si deja de comparecer.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—30.140)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Terán, contra don Salvador Frontán López, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el precio que han sido tasados, doce mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes propiedad del demandado que a continuación se expresan:

Una cizalla de mano, de 1,20 de largo por 0,80 de alta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veintiséis del actual y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Miguel Fuentes Redondo, en calle de Alfonso Cea, número siete, planta baja.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—50.380)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don José González Menéndez, contra los ignorados herederos de don José Ramón González Alfonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que les fueron embargados a los demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día ocho de abril próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una participación indivisa de diecisiete vigésimas partes en el dominio de la casa sita en esta capital y su calle de las Pozas, señalada con el número catorce moderno y dieciséis antiguo, de la manzana número cuatrocientos ochenta y tres. Linda: con su frente, con dicha calle, en línea de treinta y tres pies, o sean nueve metros con diecinueve centímetros; por la derecha, en-

trando, con la casa número doce moderno de la misma calle en línea de ochenta y siete pies y medio, equivalentes a veinticuatro metros y treinta y siete centímetros; por la izquierda, en otra línea igual que la anterior, con la casa número dieciséis moderno de la misma calle, y por la espalda, en línea igual a la fachada, con las casas números diecinueve y veintiuno de la calle de las Minas. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de dos mil ochocientos ochenta y siete pies cuadrados setenta y cinco centésimas partes de otro, equivalentes a doscientos veintitrés metros noventa y seis decímetros cuadrados. Consta de planta baja dividida en cuatro habitaciones, el principal con una habitación, segundo con cuatro habitaciones, tercero con dos y buhardilla con otras tres. Dicha participación indivisa de diecisiete vigésimas partes se adjudicó al causante don José Ramón González Alfonso, en escritura de adjudicación de herencia otorgada en dieciocho de julio de mil novecientos dieciséis, ante el Notario de esta capital don José María Martín y Martín, bajo el número cuatrocientos treinta y tres de orden de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, en el tomo ochocientos sesenta y dos del archivo, doscientos veintiséis de la primera sección, folio noventa y tres, finca número mil quinientos doce duplicado, inscripción cuarta.

La referida participación indivisa de 17/20 partes, ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—50.354)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 761/67, a instancia de

don Esteban Esteban Ortega, representado por el Procurador señor Garrastazu Herretero, contra doña Agripina Lozano Alvarez, en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio urbano por falta de pago, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado por medio del presente apercibir a la demandada doña Agripina Lozano Alvarez, en ignorado paradero y domicilio, para que en término de ocho días deje libre y a disposición del actor el cuarto patio izquierda, segunda puerta, del piso bajo del número 30 de la calle de García de Miranda, de Vallecas, con apercibimiento de lanzamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.385)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por amenazas, bajo el número 553/67, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de enero de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Juan Gómez Casas, mayor de edad, hijo de Juan y Andrea, casado, pintor, nacido en Burdeos (Francia), vecino de Madrid, domiciliado en la calle Menorca, número 22, piso cuarto interior izquierda, contra Arcadio Caballero Romero, nacido el 24 de mayo de 1926 en Zalamca de la Serena (Badajoz), hijo de Manuel y Guadalupe, pocero, vecino de Madrid, en la actualidad sin domicilio fijo, ignorándose su paradero, por supuesta falta de amenazas...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Arcadio Caballero Romero, como autor de una falta de amenazas, a la pena de 100 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio.—Para la notificación

4 DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Extracto de decretos dictados durante el mes de FEBRERO de 1967, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales, acordando:

1 de febrero de 1967

PERSONAL

4. Declarar de abono, con cargo a la partida núm. 93, capítulo I, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 20.000 pesetas, destinadas a retribuir trabajos extraordinarios realizados por el personal adscrito al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, durante el año 1966.

2 de febrero de 1967

COOPERACION Y COORDINACION

5. Declarar de abono a favor de la Casa "Proyección, S. A.", la cantidad de 118.670 pesetas, importe de diverso mobiliario suministrado, con destino a las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

6 de febrero de 1967

HACIENDA Y ECONOMIA (SERVICIOS RECAUDATORIOS)

6. Autorizar que el importe del suministro de las placas metálicas con destino a los vehículos sometidos al pago del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre para 1967, por cuantía de 26.990,30 pesetas, sea hecho efectivo en su día con cargo a la partida núm. 9, artículo único, capítulo II, del Presupuesto Especial de Servicios Recaudatorios de 1967.

7. Autorizar que los libramientos de 237.416,60 pesetas mensuales, correspondientes a las diferencias por incremento de retribuciones laborales a los Auxiliares de Zona, se efectúen con carácter transitorio, a reserva de la futura fijación de plantillas y de las demás liquidaciones que en su momento procedan, por meses vencidos y con la misma distribución que por decreto presidencial de 20 de julio de 1965 se estableció para todas y cada una de las veinte Zonas recaudatorias, con cargo a la partida núm. 8, artículo 1.º, capítulo I, del Presupuesto Especial de los Servicios Recaudatorios de 1967.

Diputación Provincial
de
Madrid

de la presente a dicho denunciado libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandado y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado.) — Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma a Arcadio Caballero Romero, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de enero de 1963.

(G. C.—465)

(B.—362)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 602/67, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de febrero de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Josefa Ruiz Gómez, mayor de edad, casada, hija de Francisco y Josefa, natural y vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Ricardo Ortiz, 22, piso primero, número 2, contra Jaime Pinto Rodríguez, nacido el 18 de noviembre de 1934, soltero, hijo de Lucio e Isabel, natural de Madrid, cuyo domicilio y paradero se desconoce, por supuesta falta de hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jaime Pinto Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.—Para la notificación de la presente al denunciado libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado.) — Sellada.

Y para que conste, cumpliendo con lo ordenado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(G. C.—861)

(B.—615)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 83/66, a virtud de comunicación de la Comisaría de Policía de Tetuán, contra José Luis Ruiz Ruiz, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1968.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía de Tetuán, a virtud de comparecencia de José María Sánchez del Corral, Inspector del Cuerpo General de Policía, contra José Ruiz Ruiz, mayor de edad, casado, salchichero, por lesiones de su esposa Antonia Ruiz Benítez, mayor de edad, sus labores, ambos vecinos de esta capital.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ruiz Ruiz, como responsable de las faltas de lesiones y escándalo con su embriaguez relatadas, a las penas de cinco días de arresto menor por la primera de ellas, y a la de 350 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia o impago el arresto sustitutorio de tres días, reprensión privada por la segunda y al pago de las costas ocasionadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado: ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Antonia Ruiz Benítez y José Ruiz Ruiz, ambos en la actualidad en desconocido paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en esta localidad, en barrio del Pilar, manzana 32, portal quinto, piso cuarto número 4, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1968.

(G. C.—977)

(B.—716)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Francisco Arcos Zafra, natural de Madrid, nacido el día 20 de abril de 1945, hijo de Isabel, soltero, peón, el que dijo vivir en Puerto de Confranc, núm. 13, tercero, núm. 7, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 13 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 481 de 1967, sobre orden público, donde deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—404)

Raimundo Herguedas Ruano, de cincuenta y nueve años de edad, casado, guarda de obras, hijo de Marcos y de Manuela, natural de Cuéllar (Segovia) y con domicilio en la calle de Manuel Portadales, número 11, planta baja, últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir al juicio de faltas que bajo el núm. 280/67 se sigue por lesiones por imprudencia y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—341)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 681 de 1967.—Alcázar Moreno (Antonio), hijo de Rafael y de Carmen, con domicilio últimamente en Fúcar, núm. 14, piso cuarto, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 681 de 1967, por intoxicación etílica, y contra el mismo, el día 14 de marzo y hora de las doce y cinco.

(B.—434)

JUZGADO NUMERO 14

María de las Angustias López Rojo, de veinticinco años, hija de Primitivo y de Francisca, natural de Espinosa de los Caballeros (Ávila), soltera, sirvienta, en ignorado paradero, y Adelaida Domínguez Delgado, de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de Tomás y de Adela, natural de Valverde (Huelva), asimismo en ignorado paradero, comparecerán el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 259 de 1967 se sigue por lesiones y desobediencia, debiendo concurrir asistidas de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—429)

Lucía Cavallieri, soltera, actriz, súbdita italiana, hija de Otello y de Enia, nacida el 6 de mayo de 1942, en Roma, y Pedro Martellanz, soltero, actor, hijo de Pedro y de Costa-Marianne, nacido el 30 de septiembre de 1938, en Bolzano (Italia), ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 463 de 1967 se sigue por lesiones y desobediencia, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—430)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTÉLO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Diputación Provincial de Madrid

Extracto de decretos dictados durante el mes de ENERO de 1967, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de la facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales, acordando:

16 de enero de 1967

PERSONAL

1. Nombrar, con carácter provisional, Médico encargado del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Provincial, al doctor don Teodoro Sacristán Alonso, por aconsejarlo así las necesidades del Servicio, y de conformidad con propuesta formulada por el Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

17 de enero de 1967

PERSONAL

2. Nombrar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 1966, a don Rafael Martín Cid, Practicante titular del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Provinciales, en vacante producida por jubilación de don Ramón García Pérez de Bustos, con efectos de 1.º de diciembre de 1966, en las mismas condiciones y retribución que disfrutaba el sustituido en el momento de su jubilación, cuya cuantía mensual es de 3.000 pesetas.

3. Nombrar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, en su reunión de 12 de diciembre de 1966, a don Alejandro Fernández Martínez, como Practicante suplente del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Provinciales, por haber sido designado titular el anterior suplente don Rafael Martín Cid.